**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **Adriana Terrazas Porras, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por el artículo 167 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Fue en el año 2017, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el día 23 de septiembre de cada año, como el *Día Internacional de las Lenguas de Señas,* a través de la resolución A/72/439.

Dicha resolución reconoce que el acceso temprano al lenguaje de señas, los servicios en este mismo y la educación de calidad, son vital para el crecimiento y desarrollo del individuo con discapacidad auditiva y fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

De la misma manera reconoce la importancia de preservar las lenguas de signos como parte de la diversidad lingüística y cultural.

Sin duda esta proclamación surgio para concientizar sobre la importancia de la lengua de signos, en la plena realización de los derechos humanos de las personas con discapacidad auditiva.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen más de dos millones de personas sordas, lo que representa un gran reto para esta comunidad como el visibilizarse y contar con las herramientas necesarias para avanzar hacia una sociedad incluyente.

Actualmente en México el Congreso General de los Estados Unidos ha incorporado dicho lenguaje en sus transmisiones y tan solo en algunas legislaturas locales ha sido incorporado como es el caso de Coahuila, del Estado de México, Sinaloa y Zacatecas.

En nuestro estado aún y con las propuestas hechas por algunos legisladores en el pasado, no ha sido posible que este Poder cuente con un intérprete.

Tan es así que el artículo 129 de la Ley Orgánica que rige a este Poder, señala en su fracción XXIV que a la Secretaría de Administración le corresponde: Difundir, impulsar y supervisar las actividades del Congreso y de sus órganos, por los medios disponibles, en asuntos de comunicación social; así como coordinar la relación con los medios de comunicación masiva y llevar a cabo las acciones para su adecuado funcionamiento, **en el cual se incorpore el uso del lenguaje de señas**, con el fin de auxiliar a las personas con discapacidad auditiva.

Han transcurrido ya 23 días de que dio inicio esta nueva legislatura, donde se han llevado a cabo varias sesiones y en ninguna de ellas he podido constatar la presencia de alguna persona que interprete las mismas mediante el uso del lenguaje de señas.

Si bien es cierto, la contratación de un intérprete para este Congreso puede generar una carga presupuestal, pero es un costo que  debemos asumir, pues nuestra principal obligación es legislar en favor de la sociedad a la cual representamos y ser un poder incluyente.

 Es momento de que la Sexagésima Séptima legislatura y que el Honorable Congreso del Estado cuente con un intérprete del lenguaje de señas, que permita a todos los Chihuahuenses conocer las decisiones y acciones que tomamos en nuestro carácter de legisladores.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de continuar trabajando en el fortalecimiento de acciones que promuevan y garanticen la inclusión de las personas con discapacidad, como es el caso del reconocimiento de la lengua de señas mexicana, como parte del patrimonio lingüístico, y como obligación de este Poder Legislativo y en general de todos los niveles y órdenes de gobierno, al uso de modos, medios y formatos de comunicación, accesibles, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Articulo 147. La sesión legislativa, es la reunión que se celebra en el Recinto Oficial, en la cual participan todas las diputadas y los diputados, para desahogar los asuntos que por disposición de la Constitución Política del Estado, esta Ley y demás ordenamientos jurídicos le competen.

**Para el desarrollo de todas las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, se dispondrá de un intérprete de lengua de señas mexicanas, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en las mismas. Así mismo, en las transmisiones que se realicen a través de la página electrónica y de las demás plataformas digitales del Poder Legislativo, se colocara un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete.**

**ARTÍCULOS   TRANSITORIOS**

**PRIMERO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO**. El Congreso del Estado contara con un plazo de 180 días naturales para implementar lo dispuesto en el presente Decreto, contados a partir de su entrada en vigor.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

**D A D O** en el recinto oficial de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 23 días del mes de septiembre del año 2021.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA**  **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ**  **REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |